ACTA DE LIQUIDACIÓN

No. Contrato	DJC-MC-08.04.02-227-2023	**Fecha de Perfeccionamiento Del Contrato.**	24/ 07 / 2023
Clase de Contrato /	Mínima cuantía		
Contratante – NIT.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – NIT. 805.000.889-0		
Supervisor y/o Interventor – CC.	SANDRA MARCELA CALDERÓN PUERTA C.C 1.144.142.507		
Contratista – Nit. / CC.	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS - Nit. 901520694-0		
Objeto	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC."		
Plazo total de Ejecución	30 días calendario.		
Fecha de Inicio	24/ 07 / 2023	**Fecha de Terminación**	24 / 08 / 2023
Valor Inicial	$ 7.434.725 IVA incluido	**Valor Otro Sí (adición o dismin.)**	
Modificaciones durante la ejecución	N/A		
Valor total ejecutado contrato – (IVA incluido)	$ 7.434.725 IVA incluido		

Balance Económico del Contrato:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		No.	Fecha				
Inicio del Contrato	24/07/2023	No Aplica	No Aplica	$ 7.434.725	No Aplica	No Aplica	$ 7.434.725
Cuota N°. **n –** FINAL	24/08/2023	IND 292	11/12/2023	No Aplica	No Aplica	$ 7.434.725	$ 0

Observaciones: (En caso de considerarlas pertinentes) …

Las partes dejan expresa constancia que quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia ser firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR,

SANDRA MARCELA CALDERON PUERTA
C.C. 1.144.142.507

EL CONTRATISTA,

LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO
C.C. 1.075.316.780
Representante Legal
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS -
Nit. 901520694-0

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-227-2023

Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Santiago de Cali, 17 de Julio de 2023.

Señor(es):
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901520694-0
LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO
C.C. No. 1.075.316.780
Representante Legal
Calle 49 No. 18 – 10
Manizales - Caldas

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.02-227-2023 PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-08.04-053-2023

OBJETO: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC."***

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
42172101	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
42172105	Accesorios para desfibriladores externos automatizados aed
85161502	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor
85161500	Reparación de equipo médico o quirúrgico

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: El contratista deberá cumplir con lo siguiente:

Mantenimiento y compra de elementos de los Desfibrilador Externo Automático que indica audiblemente el paso a paso para realizar la RCP, Voz de mando en español. Debe incluir: instrucciones en español, electrodos (Adultos). Los equipos se deben entregar Calibrados junto con un certificado. Batería descartable con una duración de 125 descargas u 8 horas de operación continúa. Duración hasta de 5 años de la batería sin operación e indicadores para la misma visibles y audibles.

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	BATERIA LitION con Batería Alcalina 9V DEA LIFELINE AUTO/DESA DBP-1400 DEFIBTECH	UNIDAD	5
2	ALMOHADILLAS x 1 PAR ADU. PARA DEA Y AUTO DDP-100 DEFIBTECH	PAR	5
3	CALIBRACION DEA	UNIDAD	5
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEA	UNIDAD	5

- **VIDA ÚTIL DE LA BATERIA:** Hasta 5 años
- **BATERIA TIPO:** Litio/Dióxido de Manganeso Desechable, reciclable, no recargable
- **HERMETICIDAD/ RESISTENCIA AL AGUA:** A prueba de polvo y chorros de agua (con baterías instaladas) IEC 60529 clase IP54
- **GARANTIA DE ELECTRODOS**: 2 años

CAPACITACION:

Para Seguridad en el manejo del equipo se requiere realizar 6 Capacitaciones en diferentes fechas Teórico – Prácticas para 40 personas entre Médicos, Enfermeros y Brigadistas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
b. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.

c. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
d. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
e. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
f. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
g. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
h. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
i. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
j. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
k. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
l. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
m. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
n. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
o. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
p. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
q. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

r. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
s. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el

certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
b. Realizar la debida calibración y mantenimiento de los equipos señalados en las especificaciones técnicas de este documento.
c. Realizar las capacitaciones al personal para el buen manejo del equipo.
d. Las demás que el supervisor requiera en el cumplimiento del objeto del contrato.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.434.725) IVA INCLUIDO.**

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15038 de 2023, del rubro presupuestal No. 232020200807 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, para la vigencia fiscal del año 2023.

FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el **Anexo 1** de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y según disponibilidad del PAC

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será por treinta (30) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de Sandra Marcela Calderón Puerta, Profesional en el área de la Salud y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Amparar a la entidad por los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato equivalente por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra objeto de la interventoría.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

Proyecto: Diana Johana Ospina Pineda - Abogada Oficina Asesora de Jurídica.
Reviso: Daniel Alexander Narváez Potes– jefe Oficina Asesora de Jurídica.

ACTA DE INICIO

V – 1.0-2018
GF-F-028

N°. Contrato	DJC-MC-08.04.02-227-2023	Valor Contrato /	$ 7.434.725 IVA incluido
Contratante – Nit.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO Nit. 805.000.889-0		
Supervisor y/o Interventor – CC.	SANDRA MARCELA CALDERÓN PUERTA C.C 1.144.142.507		
Contratista – Nit./CC.	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS - Nit. 901520694-0		
Objeto	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC."		
Fecha de Inicio	24/ 07 / 2023	Fecha de Terminación	24 / 08 / 2023
Plazo de Ejecución	30 días calendario.		
Fuente de Financiación	Recursos propios.		
Forma de Pago	60 días calendario.		

Los suscritos SANDRA MARCELA CALDERÓN PUERTA, mayor de edad, identificado con la CC. N°. C. 1.144.142.507 de Cali – Valle del Cauca quien como supervisor y/o interventor representa a la Institución Universitaria Antonio José Camacho y INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS, CON NIT N°. 901520694-0, quien actúa como CONTRATISTA, se reunieron con el objeto de dejar constancia del inicio de "contratar el mantenimiento y compra de elementos para los desfibriladores externos automáticos (DEA) para las diferentes sedes de la UNIAJC". A partir de esta fecha se empieza a contar el plazo contractual.

Para constancia ser firma en Santiago de Cali a los veiticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor y/o Interventor,

SANDRA MARCELA CALDERON PUERTA
C.C. 1.144.142.507

Contratista,

LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO
C.C. 1.075.316.780
Representante Legal
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS - Nit. 901520694-0

ACTA DE FINALIZACIÓN

N°. Contrato /	DJC-MC-08.04.02-227-2023	Valor Contrato /	$ 7.434.725 IVA INCLUIDO
Contratante – NIT.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – NIT. 805.000.889-0		
Supervisor – CC.	SANDRA MARCELA CALDERÓN PUERTA C.C 1.144.142.507		
Contratista – NIT	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS - Nit. 901520694-0		
Objeto	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC."		
Fecha de Inicio	24/ 07 / 2023	Fecha de Terminación	24 / 08 / 2023
Plazo de Ejecución	30 días calendario		
Modificaciones durante la ejecución	N/A		

Los suscritos SANDRA MARCELA CALDERÓN PUERTA, mayor de edad, identificado con la C.C. N°. 1.144.142.507, quien como supervisor representa a la Institución Universitaria Antonio José Camacho y INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS , con NIT N°. Nit. 901520694-0, quien actúa como CONTRATISTA, se reunieron con el objeto de dejar constancia de la finalización de "contratar el mantenimiento y compra de elementos para los desfibriladores externos automáticos (dea) para las diferentes sedes de la UNIAJC."

Una vez revisado se deja constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas o características pactadas y se recibe a entera satisfacción por parte del supervisor.

Se efectúa la solicitud por parte del Supervisor en la oficina de DTIC, respecto de la inactivación del correo institucional del contratista, de Mi Campus, Isolución, y demás accesos que para el momento el contratista disponga.

Para constancia ser firma en Santiago de Cali a los veiticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EL SUPERVISOR,

SANDRA MARCELA CALDERON PUERTA
C.C. 1.144.142.507

EL CONTRATISTA,

LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO
C.C. 1.075.316.780
Representante Legal
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS -
Nit. 901520694-0